



ACTA DE VALORACIÓN DE SOBRES Nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR), EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 13:04 horas del día 12 de junio de 2018, se reúne en sesión no pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, el **servicio de puesta en marcha de herramientas de gestión de expedientes y administración electrónica para el Ayuntamiento de San Martín de la Vega**, al objeto de proceder a la valoración de los sobres nº 2 (documentación relativa a criterios dependientes de un juicio de valor), conforme señala la cláusula 15 del citado pliego.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Secretaria:

Almudena Atencia Jiménez, Técnico de Administración General.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asiste a la sesión, en calidad de asesor técnico el Informático Municipal, Ramón Asensio Palao.

En primer lugar, se procede a la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de junio de 2018 (apertura pública de sobres nº 2).

A continuación se recuerda que los tres licitadores presentados son:

1. NUEVOS PROYECTOS PARA LA ADMÓN, SL (NUPROA)
2. ABS INFORMÁTICA, SLU
3. ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA

Se recuerda que la cláusula 9.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) establece:

"9.2.2.- CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR.

- Memoria técnica **Hasta 45 puntos.**

Se presentará una memoria técnica de la ejecución del proyecto como máximo de 100 páginas en formato A4, numeradas en tipo de letra Arial 10 con la descripción de la ejecución del servicio y el programa de trabajo, con el contenido adecuado atendiendo a las indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas para poder valorarse del siguiente modo:

○ **Interfaz de usuario, diseño, funcionalidad y facilidad de uso hasta 25 puntos:**

En la memoria se valorarán los conceptos:

Usabilidad: La capacidad de la herramienta para ser comprendida, aprendida, usada y ser atractiva para el usuario.

Facilidad: El grado de dificultad para que la herramienta sea usada de manera natural por el usuario.

Velocidad: El grado en que los usuarios pueden realizar las tareas previstas a la velocidad esperada.

Atendiendo a estos principios la puntuación será la siguiente:

Registro de Entrada y Salida, de 0 a 5 puntos.

Módulo de gestión de expedientes, de 0 a 5 puntos.

Autenticación y Firma electrónica, de 0 a 3 puntos.

Archivo electrónico y conservación de documentos, de 0 a 2 puntos.

Sede electrónica, hasta 10 puntos

- Acceso por el Ciudadano, de 0 a 2 puntos
- Firma electrónica, de 0 a 2 puntos
- Notificaciones, de 0 a 2 puntos
- Diseño y funcionalidad, de 0 a 2 puntos
- Portal de transparencia, de 0 a 1 puntos
- Perfil del contratante, de 0 a 1 puntos

Con el fin de poder verificar fehacientemente este apartado se admitirán en soporte electrónico o bien videos demostrativos donde se pueda verificar con claridad el funcionamiento de cada uno de los módulos anteriores o bien suministrar un entorno de pruebas completo donde el personal del Ayuntamiento pueda acceder y realizar sus propias mediciones.

○ **Arquitectura de Interoperabilidad hasta 3 puntos:**

Se valorará la Interoperabilidad y transmisión de datos con aplicaciones tanto de otras AAPP como de terceros (Padrón, Intervención, Tesorería, Recursos Humanos, etc...), es punto primordial para esta evaluación conocer las características principales del API que disponga la plataforma

○ **Plan de formación e implantación de la herramienta hasta 3 puntos**

Se valorará la viabilidad del plan de formación propuesto, la planificación y la propuesta de organización presentada

○ **Mejoras: Hasta 14 puntos.**

▪ **Business Intelligence..... hasta 7 puntos**

Los licitadores podrán ofertar como mejora una solución de Business Intelligence (BI) del mercado, de forma que el Ayuntamiento pueda disponer de un cuadro de mando que le permita monitorizar la actividad

administrativa de la entidad, permitiendo controlar fácilmente los indicadores más importantes, como la distribución de cargas de trabajo, los tiempos de tramitación o el servicio prestado al ciudadano a través de información muy visual presentada en gráficos y tablas.

▪ **Modelos de expedientes actualizados jurídicamente a la legislación estatal y autonómica..... hasta 7 puntos**

Se valorará como mejora que la plataforma incorpore un repositorio de modelos de procedimientos, con todas sus plantillas normalizadas y adaptadas a la legislación autonómica y estatal, debiendo comprometerse el adjudicatario a mantenerlas actualizadas durante toda la vida del contrato conforme a los cambios legislativos que puedan sucederse.

En caso de incorporarse esta mejora, el licitador deberá acompañar en su oferta una descripción documentada del procedimiento interno para la actualización jurídica permanente de los modelos de expedientes incluidos en la plataforma.

Se procederá al rechazo de las proposiciones de las que se desprenda en la memoria técnica presentada:

- Incumplimiento de las especificaciones del Proyecto o de las Normas, Reglamentos e Instrucciones vigentes que resulten de aplicación al objeto del contrato.
- Superación del plazo máximo de implantación del servicio.
- Planteamientos técnicamente inviables o defectuosos."

Tras analizar las ofertas presentadas, por el Informático Municipal se emite con fecha 11 de junio de 2018 informe de valoración de sobres nº 2, que se incorpora al expediente administrativo.

En el citado informe se concluye que NUEVOS PROYECTOS PARA LA ADMÓN, SL (NUPROA) y ABS INFORMÁTICA, SLU no cumple los requisitos mínimos de los pliegos y se propone para su exclusión del proceso de licitación.

Valorada la única oferta válida, se concluye en el informe técnico

Hasta 5 puntos	ESPUBLICO
Registro de Entrada/Salida	4.5 puntos, Excelente

Hasta 5 puntos	ESPUBLICO
Módulo de Gestión de Expedientes	4.5 puntos, Excelente

Hasta 3 puntos	ESPUBLICO
Autenticación y firma electrónica	2.75 puntos, Excelente

Hasta 2 puntos	ESPUBLICO
Archivo electrónico y conservación de documentos	1.5 puntos, Notable

Hasta 10 puntos – SEDE ELECTRONICA	ESPUBLICO
Acceso por el Ciudadano	1.5 puntos
Firma electrónica	2 puntos
Notificaciones	2 puntos
Diseño y funcionalidad	2 puntos

Portal de transparencia	1 punto
Perfil del contratante	1 punto
TOTAL:	9,5, Excelente

Arquitectura de Interoperabilidad (hasta 3 puntos): Puntuación: 2.8 puntos, Excelente

Plan de formación e implantación de la herramienta (hasta 3 puntos): Puntuación: 2.5 puntos, Notable

Mejoras (hasta 14 puntos)

Bussiness Intelligence (hasta 7 puntos)

	ESPUBLICO
Bussiness Intelliegence	0 puntos (NO PRESENTA)

Modelos de expedientes actualizados jurídicamente a la legislación estatal y autonómica (hasta 7 puntos)

	ESPUBLICO
Modelos de expedientes	6 puntos, Notable

Puntuación final ESPUBLICO: 34,05 puntos. NOTABLE

Propuesta notable para el Ayuntamiento de San Martín de la Vega que permite afrontar los grandes retos de la administración pública para los próximos años, los cuales son:

- **Sede Virtual**
- **Reglamento General de Protección de Datos**
- **Esquema Nacional de Seguridad**
- **Archivo Único**
- **Automatización de tareas para reducción de peso de trabajo sobre plantilla**

Esta solución es escalable tanto a nivel de usuarios como a nivel funcional."

Por el Sr. Presidente se formulan varias preguntas al Informático Municipal respecto del contenido de su informe, que son contestadas.

La Mesa de Contratación tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- **EXCLUIR** del procedimiento a NUEVOS PROYECTOS PARA LA ADMÓN, SL (NUPROA) y ABS INFORMÁTICA SLU al no cumplir los requisitos mínimos de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, conforme al informe técnico emitido con fecha 11 de junio de 2018 que consta en el expediente.

2º.- **OTORGAR** la puntuación de 34,05 a la oferta contenida en el sobre nº 2 del único licitador admitido (ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA).

3º.- **PROCEDER** en sesión pública a celebrar a las 14:00 horas del día de hoy a la apertura del sobre 3 del único licitador admitido (ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA), conforme al anuncio de licitación publicado en la Plataforma de

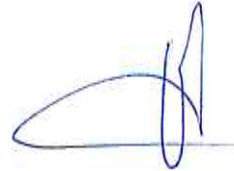
Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante con fecha 14 de mayo de 2018 y recordado mediante correo electrónico a los licitadores el día 8 de junio de 2018.

Siendo las 13:28 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta a los presentes, la aprueban y firman para su constancia en el expediente.




Rafael Martínez Pérez
Alcalde-Presidente



Maribel del Sol Díaz
Administrativo



Gema Morón Marín
Secretaria Municipal



Almudena Jiménez Atencia
Técnico de Administración General